



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Bucaramanga, 18 de febrero de 2026

Señor

LEONARDO HERNANDEZ SILVA

Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.8920024

Coordinador Relaciones Corporativas e Internacionales

SENA – Regional Santander

Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución
contractual de febrero de 2026.

Referencia: CO1.PCCNTR.8920024 de 2026

YOHANNA MONSALVE DUARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. **37.514.094**, en mi calidad de CONTRATISTA del SENA, en el Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor del contrato la suma de \$38.145.375,00 que serán pagados así: un primer pago por el mes de enero por los 15 días por valor de \$1.455.315,00 y 11 pagos iguales de \$3.335.460,00 cada uno, por los meses de febrero a diciembre.

Plazo: ONCE (11) MESES y QUINCE (15) DIAS. En ningún caso se superará el 31 de diciembre de 2026.

OBJETO:
Prestar servicios personales para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a los procesos de regulación de cuota de las empresas obligadas y al seguimiento del cumplimiento de las metas del contrato de aprendizaje asignadas a la Regional, contribuyendo al fortalecimiento de la articulación institucional.

Rp: 2126



Obligaciones Específicas:

Obligación	Acciones realizadas	Evidencias
1. Garantizar la identificación oportuna y confiable de las empresas objeto de regulación de la cuota de aprendizaje en la regional, a partir de las bases de datos suministradas por la Coordinación Nacional de Relacionamento Empresarial y Contrato de Aprendizaje, asegurando la adecuada depuración y análisis de la información.	Se realizó identificación de empresas en reorganización y pertenecientes al sector de la construcción (FIC) que no están obligadas a regularse para depuración en el aplicativo SGVA.	No. 1
2. Contribuir a la ampliación de la cobertura del contrato de aprendizaje en la regional, mediante la promoción y gestión de la vinculación voluntaria de empresas no obligadas, conforme a las estrategias institucionales definidas.	Se orienta a través del correo electrónico a las empresas voluntarias, reportadas en el aplicativo SGVA.	No. 2
3. Asegurar la actualización, integridad y calidad de la información relacionada con el contrato de aprendizaje en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices (SGVA) o en la herramienta que haga sus veces, garantizando su correcta utilización para la toma de decisiones.	Se efectúa aprobación en el SGVA, a las solicitudes del cambio de periodo para la presentación de planta; realizadas por las empresas.	No. 3
4. Promover el uso adecuado y efectivo del SGVA entre los grupos de valor y de interés de la regional, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al óptimo manejo de la herramienta.	<ul style="list-style-type: none"> Participación en capacitación SGVA: Tecnólogos de Contrato de Aprendizaje, 6 de febrero. Participación en capacitación SGVA: Procesos de regulación, 11 de febrero. Participación capacitación equipo de Tecnólogos Coordinación Regional Santander; 13 de febrero. 	No. 4
5. Garantizar la ejecución del procedimiento de regulación de la cuota de aprendizaje dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos aplicables.	Se emiten resoluciones, citaciones, notificaciones y cartas a las empresas que presentaron su planta de personal.	No. 5
6. Implementar las estrategias definidas por la regional para la identificación y vinculación de nuevas empresas objeto de regulación, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales.	Se brinda asesoría a través del correo electrónico a las empresas nuevas, para presentar su remisión de planta.	No. 6
7. Gestionar, tramitar y realizar el seguimiento oportuno a las solicitudes, trámites administrativos y peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) relacionadas con el contrato de aprendizaje y la regulación de la cuota, asegurando su atención conforme a los procedimientos establecidos.	Se proyectan respuestas a radicados, PQRS y solicitudes a través de correo electrónico relacionados con contrato de aprendizaje y regulación.	No. 7
8. Atender con diligencia y oportunidad las observaciones, instrucciones y requerimientos formulados por la	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza validación del proceso de regulación en el SharePoint de la información reportada en la vigencia 	No. 8 y 9



supervisión del contrato, adoptando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la obtención de los resultados esperados.	2025 para actualización en el Aplicativo Sistema Gestión Virtual de Aprendices. ▪ Participación en la reunión de lineamientos para la presentación de cuentas mensuales.	
--	---	--

Igualmente quiero indicar que en el periodo en el que corresponde a la ejecución de este informe no se realizaron desplazamientos.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar un documento con las evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Cordialmente,

YOHANNA MONSALVE DUARTE

Contratista

C.C. No. 37514094

Recibí a satisfacción:

LEONARDO HERNANDEZ SILVA

Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.8920024 de 2026

Coordinador Grupo de Relaciones Corporativas

SENA – Regional Santander

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: FEBRERO

CONTRATO CO1.PCCNTR.8920024 YOHANNA MONSALVE DUARTE

Evidencia 1- Se realizo identificación de empresas en reorganización y pertenecientes al sector de la construcción (FIC) que no están obligadas a regularse para depuración en el aplicativo SGVA.

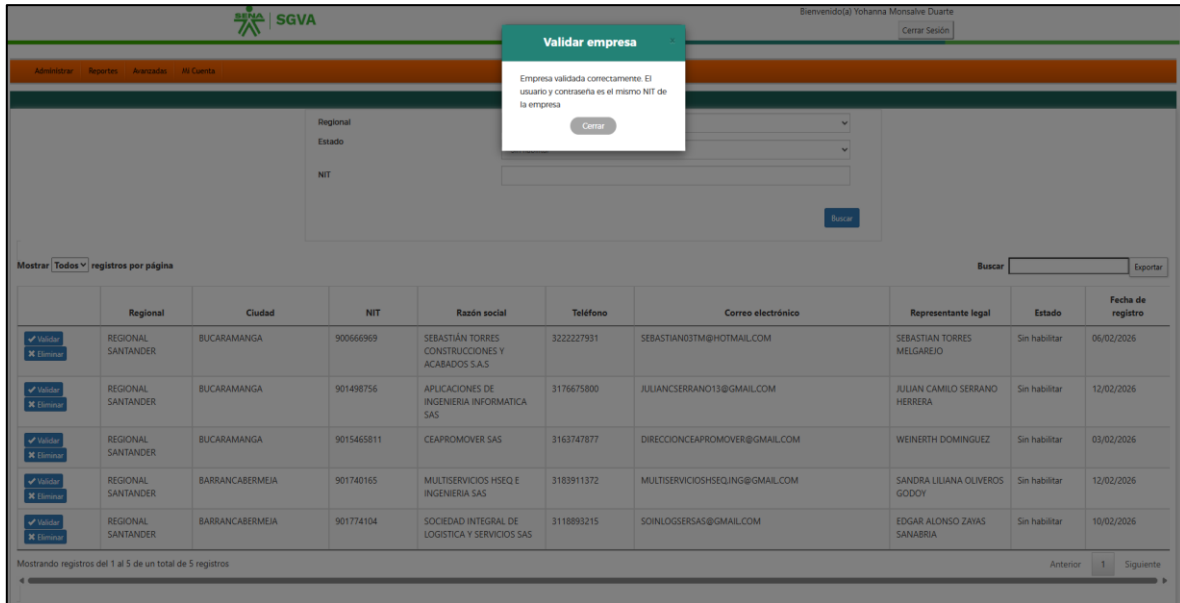
<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>Artículo 1° No fijar cuota de aprendizaje a cargo de la empresa DUCOL GROUP SAS, identificada con el NIT 901535627, a partir del 23 de septiembre del 2025, de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>Artículo 2°. Los contratos de aprendizaje que se encuentren vigentes deben ejecutarse hasta el término estipulado en los mismos. Esto según lo establecido en el Artículo 2° numeral 11 del Decreto 933 de 2003 por el cual se reglamentó el contrato de aprendizaje.</p> <p>Artículo 3° Notificar al representante legal, apoderado o autorizado de la empresa, el contenido de la presente resolución conforme a lo señalado en el Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, siempre que medie autorización del administrado o el Artículo 67 y siguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>Artículo 4°. Advertir al representante legal que contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, que deberán ser interpuestos por él mismo o su apoderado, de manera escrita el cual deberá ser radicado a través de la oficina virtual: https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitudindex.aspx Seleccionando: Nueva Solicitud – Empresa – Recurso de Reposición – REGIONAL SANTANDER – Despacho Director dirección, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación electrónica, atendiendo lo dispuesto en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante el Director Dirección.</p> <p>Artículo 5°. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE</p> <p>Dada en Bucaramanga, el 9 febrero 2026</p> <div style="text-align: center;"><p>Firmado digitalmente por JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ Fecha: 2026.02.09 09:31:34 -05'00'</p><p>JHON EDISON JIMÉNEZ MARTÍNEZ Director Regional (E)</p></div> <p><small>Visto Bueno: Leonardo Hernández Silva – Coordinador de Relaciones Corporativas e Internacionales Elaboró: Yohana Monsalve Duarte – Tecnólogo de Contrato de Aprendizaje</small></p>
--

<p>Por tal razón la empresa INDUSTRIAL DE GASES S.A.S identificada con NIT 900297482, corresponde al Sector de la Industria de la Construcción y según la normatividad existente y transcrita no se encuentra obligada legalmente a contratar aprendices y en su defecto debe aportar al FONDO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC.</p> <p>Así las cosas, no se le fijará cuota de aprendices a la empresa toda vez que la ley la exonera de dicha obligación <u>por cuanto la reviste el deber legal de aportar al FIC</u>; por lo tanto, la Regional Santander, realizará la correspondiente fiscalización tendiente a establecer que la mencionada empresa cumpla con los aportes al FIC, y demás obligaciones que le puedan corresponder en las condiciones y cuantías establecidas por las normas que reglamentan la materia.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente esta Regional,</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>ARTÍCULO 1°: NO FIJAR cuota de aprendizaje a cargo de la empresa INDUSTRIAL DE GASES S.A.S identificada con NIT 900297482, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 789 del 2002.</p> <p>ARTÍCULO 2°: Ordenar a la Coordinación de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Santander para que realice el correspondiente control y seguimiento – <i>fiscalización</i>, tendiente a establecer que la empresa INDUSTRIAL DE GASES S.A.S identificada con NIT 900297482, cumpla con el deber legal que le asiste de aportar al FIC y demás obligaciones que puedan corresponder, de acuerdo con las normas que reglamentan la materia, o en su defecto se deberá proceder de conformidad.</p>

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: FEBRERO

CONTRATO CO1.PCCNTR.8920024 YOHANNA MONSALVE DUARTE

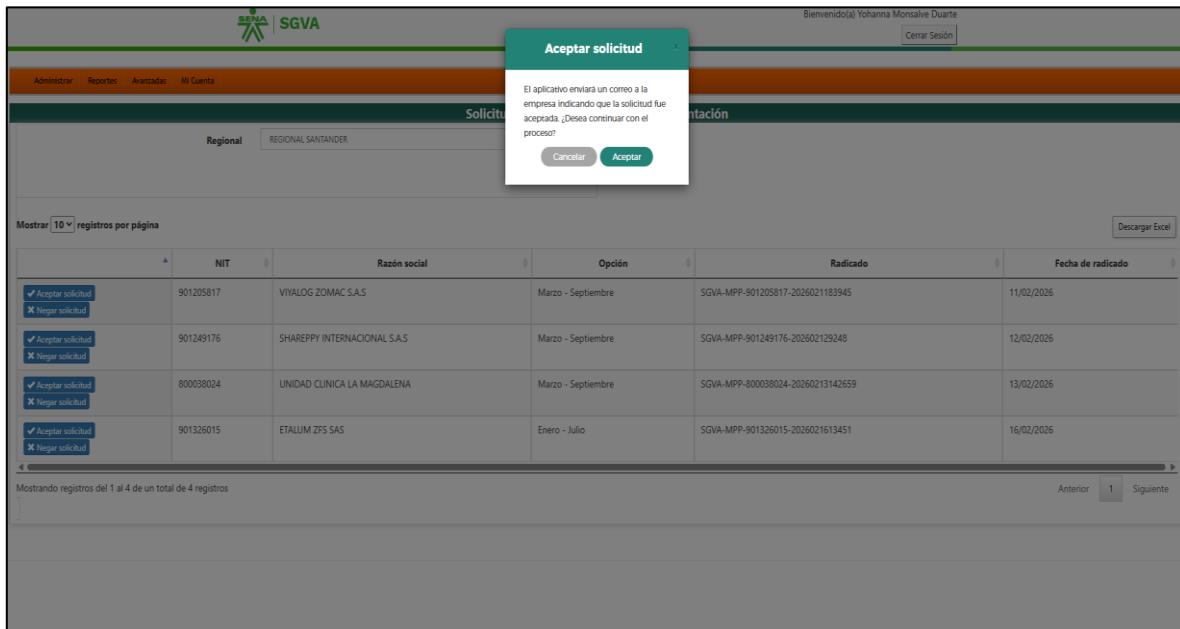
Evidencia 2- Se orienta a través del correo electrónico a las empresas voluntarias, reportadas en el aplicativo SGVA.



The screenshot shows the SGVA application interface. A modal titled 'Validar empresa' is displayed, indicating that the company has been validated successfully. The background shows a search form with fields for 'Regional', 'Estado', and 'NIT'. Below the search form, a table lists registered companies with columns for 'Regional', 'Ciudad', 'NIT', 'Razón social', 'Teléfono', 'Correo electrónico', 'Representante legal', 'Estado', and 'Fecha de registro'.

	Regional	Ciudad	NIT	Razón social	Teléfono	Correo electrónico	Representante legal	Estado	Fecha de registro
☒ Validar ☒ Eliminar	REGIONAL SANTANDER	BUCARAMANGA	90066969	SEBASTIÁN TORRES CONSTRUCCIONES Y ACABADOS S.A.S	322227931	SEBASTIAN23TM@HOTMAIL.COM	SEBASTIAN TORRES MELGAREJO	Sin habilitar	06/02/2026
☒ Validar ☒ Eliminar	REGIONAL SANTANDER	BUCARAMANGA	901498756	APLICACIONES DE INGENIERIA INFORMATICA SAS	3176675800	JULIANCSERRANO13@GMAIL.COM	JULIAN CAMILO SERRANO HERRERA	Sin habilitar	12/02/2026
☒ Validar ☒ Eliminar	REGIONAL SANTANDER	BUCARAMANGA	9015465811	CEAPROMOVER SAS	3163747877	DIRECCIONCEAPROMOVER@GMAIL.COM	WEINERTH DOMINGUEZ	Sin habilitar	03/02/2026
☒ Validar ☒ Eliminar	REGIONAL SANTANDER	BARRANCABERMEJA	901740165	MULTISERVICIOS HSEQ E INGENIERIA SAS	3183911372	MULTISERVICIOSHSEQING@GMAIL.COM	SANDRA LILIANA OLIVEROS GODOY	Sin habilitar	12/02/2026
☒ Validar ☒ Eliminar	REGIONAL SANTANDER	BARRANCABERMEJA	901774104	SOCIEDAD INTEGRAL DE LOGISTICA Y SERVICIOS SAS	3118893215	SOINLOGSERSAS@GMAIL.COM	EDGAR ALONSO ZAYAS SANABRIA	Sin habilitar	10/02/2026

Evidencia 3 Se efectúa aprobación en el SGVA, a las solicitudes del cambio de periodo para la presentación de planta; realizadas por las empresas.

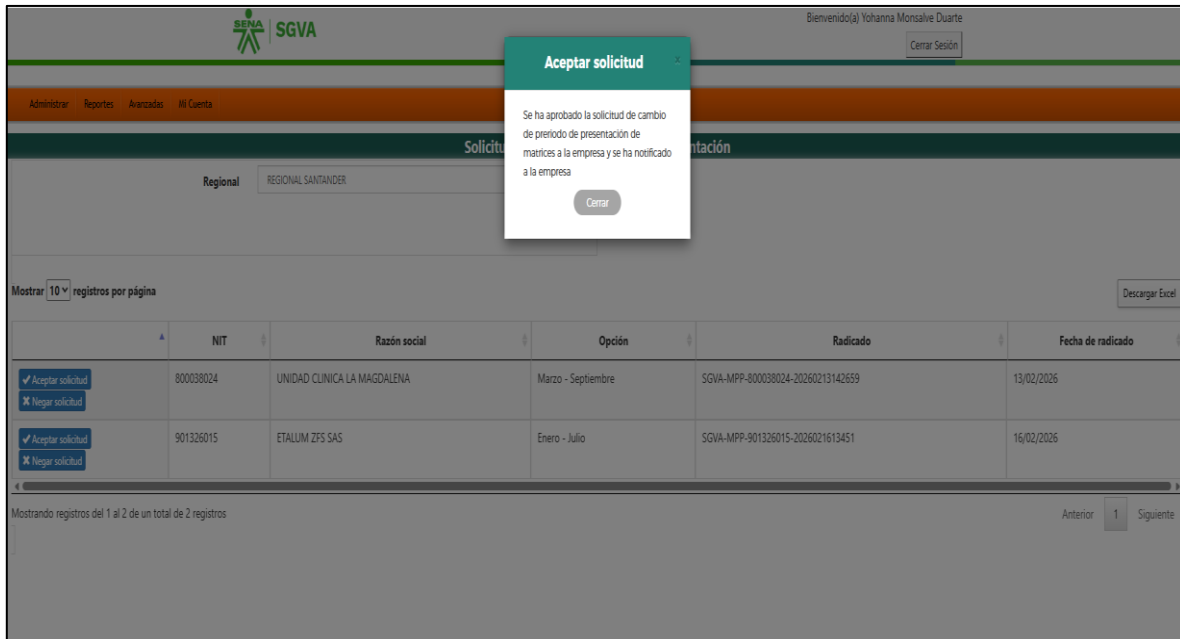


The screenshot shows the SGVA application interface. A modal titled 'Aceptar solicitud' is displayed, asking for confirmation to accept a request. The background shows a search form with a 'Regional' dropdown set to 'REGIONAL SANTANDER'. Below the search form, a table lists requests for change of period with columns for 'NIT', 'Razón social', 'Opción', 'Radicado', and 'Fecha de radicado'.

	NIT	Razón social	Opción	Radicado	Fecha de radicado
☒ Aceptar solicitud ☒ Negar solicitud	901205817	VIVALOG ZOMAC S.A.S	Marzo - Septiembre	SGVA-MPP-901205817-2026021183945	11/02/2026
☒ Aceptar solicitud ☒ Negar solicitud	901249176	SHAREPPY INTERNACIONAL S.A.S	Marzo - Septiembre	SGVA-MPP-901249176-202602129248	12/02/2026
☒ Aceptar solicitud ☒ Negar solicitud	800038024	UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA	Marzo - Septiembre	SGVA-MPP-800038024-20260213142659	13/02/2026
☒ Aceptar solicitud ☒ Negar solicitud	901326015	ETALUM ZFS SAS	Enero - Julio	SGVA-MPP-901326015-2026021613451	16/02/2026

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: FEBRERO

CONTRATO CO1.PCCNTR.8920024 YOHANNA MONSALVE DUARTE



Acceptar solicitud

Se ha aprobado la solicitud de cambio de periodo de presentación de marcos a la empresa y se ha notificado a la empresa

Cerrar

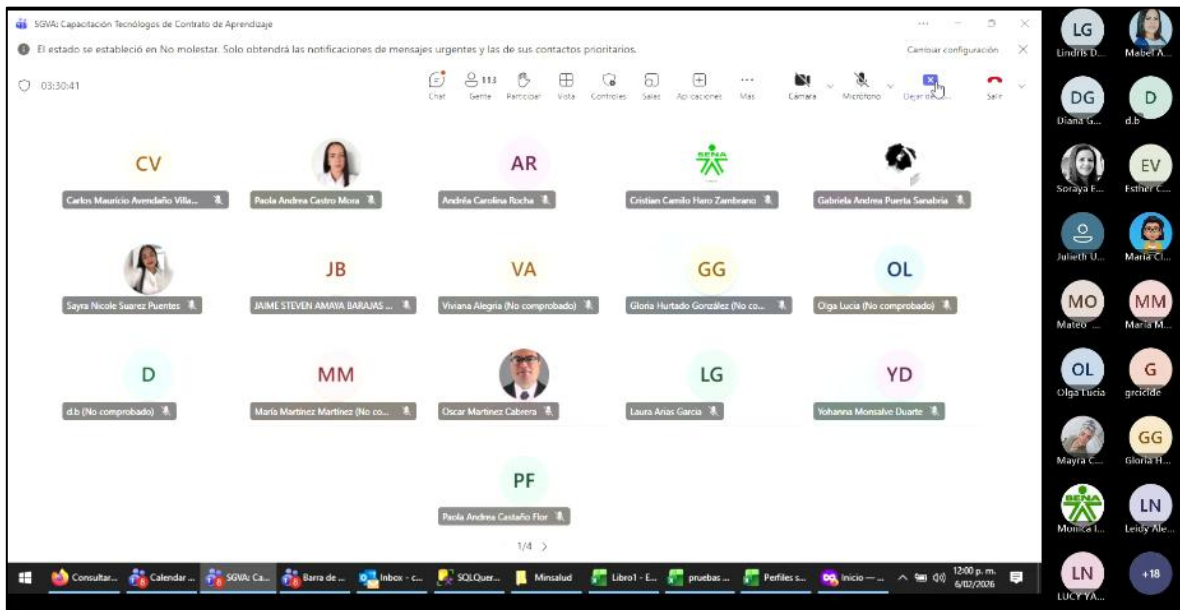
Mostrar: 10 registros por página Descargar Excel

	NIT	Razón social	Opción	Radicado	Fecha de radicado
✓ Aceptar solicitud ✗ Negar solicitud	800038024	UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA	Marzo - Septiembre	SGVA-MPP-800038024-20260213142659	13/02/2026
✓ Aceptar solicitud ✗ Negar solicitud	901326015	ETALLUM ZFS SAS	Enero - Julio	SGVA-MPP-901326015-2026021613451	16/02/2026

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

Evidencia 4- Participación en capacitaciones SGVA: Tecnólogos de Contrato de Aprendizaje 6 de febrero. - Procesos de regulación 11 de febrero. - Equipo de Tecnólogos Coordinación Regional Santander 13 de febrero.



EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: FEBRERO

CONTRATO CO1.PCCNTR.8920024 YOHANNA MONSALVE DUARTE

SGVA: Proceso de regulación

50:19

Autoguardado Libro1 - Excel Seleccione una etiqueta

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Programador Ayuda Acrobat

Comentarios Compartir

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos

General Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda

Celdas Edición Sensibilidad Complementos Copilot

Crear PDF y compartir vínculo Crear PDF y compartir con Outlook Adobe Acrobat

A11

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
1	Enero Julio	Primeros días hábiles	SGVA												
2	Marzo Septiembre		Física												
3	Modificación de cuota		Correo electrónico												
4															
5	Enero														
6	Julio - Diciembre														
7															
8	Marzo														
9	Septiembre - Febrero														
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															

Hoja1

Lista

Accesibilidad todo correcto

9:15 a.m. 11/02/2026

Yohana Monsalve Duarte

Reunión de Microsoft Teams

53:50

Seguimiento de personal (1) - Excel

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Compartir

Portapapeles Fuente Alineación Combinar y centrar Número Edición

General Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda

Celdas Edición Sensibilidad Complementos Copilot

Crear PDF y compartir vínculo Crear PDF y compartir con Outlook Adobe Acrobat

D2

Semestral

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V
1	Fecha de presentación	Número de radicado	Año	Tipo de presentación	Mes	Oficio	Oficio nombre	Cantidad	Cantidad	Total de horas												
2	14/02/2026	SGVA-PP-901518742-2026-1	2025	Semestral		9111	Operador laminadora - metales	19	44	836												
3	14/02/2026	SGVA-PP-901518742-2026-1	2025	Semestral		2211	Asistente contabilidad	2	44	88												
4	14/02/2026	SGVA-PP-901518742-2026-1	2025	Semestral		2251	Operador industrial	1	44	44												
5	14/02/2026	SGVA-PP-901518742-2026-1	2025	Semestral		2221	Asistente administrativo	3	44	132												
6	14/02/2026	SGVA-PP-901518742-2026-1	2025	Semestral		2018	Gerente general, empresa metalmeccánica	1	44	44												
7	14/02/2026	SGVA-PP-901518742-2026-1	2025	Semestral		2114	Subgerente administrativo	1	44	44												
8	14/02/2026	SGVA-PP-901518742-2026-1	2025	Semestral		2112	Jefe, recursos humanos	1	44	44												
9	14/02/2026	SGVA-PP-901518742-2026-1	2025	Trimestral	Julio		APRENDIZ SENIA	1	44	44												
10	14/02/2026	SGVA-PP-901518742-2026-1	2025	Trimestral	Agosto		APRENDIZ SENIA	1	44	44												
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						
16																						
17																						
18																						
19																						
20																						
21																						
22																						
23																						
24																						
25																						
26																						
27																						
28																						
29																						
30																						
31																						
32																						
33																						
34																						
35																						
36																						

Matrices de regulación

10:54 a.m. 11/02/2026

Yohana Monsalve Duarte

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: FEBRERO

CONTRATO CO1.PCCNTR.8920024 YOHANNA MONSALVE DUARTE

Evidencia 5- Se realiza depuración del proceso de regulación de la vigencia 2025 - Se emiten resoluciones, citaciones, notificaciones y cartas a las empresas que presentaron su planta de personal.

Resoluciones 02 de Febrero

M

Martha Liliana Fonseca Rodriguez

Para: Jhon Edison Jimenez Martinez

CC: Leonardo Hernández Silva; Sandra Patricia Leon Gomez; Yohana Monsalve Duarte; Nancy Stella Acuña Martínez

Mié 04/02/2026 05:20 PM

Respondió el Lun 09/02/2026 11:04 AM.

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: 58b 02/02/2036 03:20 PM

68-00168.pdf

425 KB

68-00169.pdf

428 KB

68-00170.pdf

430 KB

68-00171.pdf

425 KB

4 archivos adjuntos (2 MB)

Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje

Descargar todo

Buenas tardes

Cordial saludo Doctor Jhon Edison, me permito enviar radicación de la resolución por la cual se modifica la cuota de aprendices de las siguientes empresas, para trámites pertinentes

AGRONATUREX J S LTDA
AGROPECUARIA SS LTDA
MEDLIFE S.A.S
SAVIKAS SEGURIDAD LTDA

Cordialmente

SENA

Martha Liliana Fonseca Rodriguez

Regional Santander - Contratación

mfonseca@sena.edu.co

952C-4577 601 5461100

Calle 16 No. 27-37

www.sena.edu.co

@SENAcomunicacion

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioclientes@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

Cartas de Citación 10 de Febrero de 2026

YD

Yohana Monsalve Duarte

Para: Leonardo Hernández Silva

CC: Nancy Stella Acuña Martínez

Mar 10/02/2026 05:12 PM

Reenvió este mensaje el Mié 11/02/2026 05:08 PM.

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 08/02/2036 05:12 PM

Carta_de_Citacion CENTRO D...

172 KB

Carta_de_Citacion INDUSTRI...

171 KB

Carta_de_Citacion SAVIKAS S...

173 KB

3 archivos adjuntos (516 KB)

Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje

Descargar todo

Muy buenas tardes estimado Ing. Leonardo,

Amablemente, remito cartas de citación para revisión, firma y radicación; de las siguientes empresas:

- CENTRO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS BUENA SIEMBRA S.A.S
- INDUSTRIAL DE GASES SAS
- SAVIKAS SEGURIDAD LTDA

Quedo atenta a cualquier indicación.

Cordialmente,

Responder

Responder a todos

Reenviar

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: FEBRERO

CONTRATO CO1.PCCNTR.8920024 YOHANNA MONSALVE DUARTE

Cartas de Citación 16 de Febrero de 2026

Pública

YD

Yohanna Monsalve Duarte

Para:

Leonardo Hernández Silva

CC:

Nancy Stella Acuña Martínez

Responder

Responder a todos

Reenviar

Lun 16/02/2026 05:29 PM

1

Carta_de_Citacion AMERICA...
175 KB

Carta_de_Citacion DORA ENI...
174 KB

Carta_de_Citacion GESTIMED...
173 KB

Carta_de_Citacion MACHIMB...
173 KB

Carta_de_Citacion SALUD VIT...
174 KB

Mostrar los 6 datos adjuntos (1 MB)

Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje

Descargar todo

Muy buenas tardes estimado Ing. Leonardo,

Amablemente, remito cartas de citación para revisión, firma; y radicación, de las siguientes empresas:

- AMERICAN MOTOS S.A.S.
- DORA ENITH HERRERA VALDERRAMA
- GESTIMEDIC IPS E.U.
- MACHIMBRES Y MADERAS S.A.S.
- SALUD VITAL DE COLOMBIA IPS S.A.S.
- SOCIEDAD MINERA LA PROVIDENCIA LTDA

Quedo atenta a cualquier indicación.

Cordialmente,

Responder

Responder a todos

Reenviar

Notificación Electrónica CLINICA CHICAMOGHA S.A. NIT 890209698

Pública

YD

Yohanna Monsalve Duarte

Para:

Leonardo Hernández Silva

CC:

Nancy Stella Acuña Martínez

Responder

Responder a todos

Reenviar

Lun 16/02/2026 09:59 AM

Reenvió este mensaje el Mar 17/02/2026 04:38 PM.

Acta de Notificación Electrón...
174 KB

68-00162 CLINICA CHICAMO...
423 KB

2 archivos adjuntos (598 KB)

Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje

Descargar todo

Cordial Saludo Estimado Ing. Leonardo,

Adjunto carta de notificación para su revisión y firma y posterior envío a Nancy para radicación por onbase.

Señor:
Oswaldo Mateus Mosquera
Representante Legal
CLINICA CHICAMOGHA S.A.
NIT 890209698
Dirección Calle 40 No 27A - 22
recursos@clinicachicamocha.com

Asunto: Notificación Electrónica CLINICA CHICAMOGHA S.A. NIT 890209698

La Coordinación de Relacionamento con la Ciudadanía, la Empresa y Actores Internacionales de la Dirección Regional Santander, atendiendo lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, procede a NOTIFICAR POR MEDIO ELECTRÓNICO al Representante Legal de la empresa CLINICA CHICAMOGHA S.A. con NIT 890209698 Resolución No. 68-00162 del 4 de febrero de 2026, por medio de la cual actualiza la cuota de aprendices, de la cual se anexa copia íntegra. Se le hace saber que contra la citada Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá presentarse por escrito ante el Director Regional, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida a partir de la fecha y hora en que el interesado reciba electrónicamente el acto administrativo a enlace <https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitud/index.aspx>

Atentamente,

Responder

Responder a todos

Reenviar

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: FEBRERO

CONTRATO CO1.PCCNTR.8920024 YOHANNA MONSALVE DUARTE

Notificación Electrónica PROCESOS Y DESARROLLOS EFICIENTES S.A NIT 900461262

Yohanna Monsalve Duarte

Para: Leonardo Hernández Silva

CC: Nancy Stella Acuña Martínez

Acta de Notificación Electrón... 173 KB

68-00220 PROCESOS Y DESA... 424 KB

2 archivos adjuntos (597 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Cordial Saludo Estimado Ing. Leonardo,

Adjunto carta de notificación para su revisión y firma y posterior envío a Nancy para radicación por onbase.

Señor:
Juan Gabriel Méndez Aza
Representante Legal
PROCESOS Y DESARROLLOS EFICIENTES S.A.
NIT 900461262
Dirección Carrera 31 No 35 - 12 oficina 801
eforprocesos@yahoo.es

Asunto: Notificación Electrónica PROCESOS Y DESARROLLOS EFICIENTES S.A NIT 900461262

La Coordinación de Relaciónamiento con la Ciudadanía, la Empresa y Actores Internacionales de la Dirección Regional Santander, atendiendo lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, procede a NOTIFICAR POR MEDIO ELECTRÓNICO al Representante Legal de la empresa PROCESOS Y DESARROLLOS EFICIENTES S.A con NIT 900461262 Resolución No. 68-00220 del 11 de febrero de 2026, por medio de la cual actualiza la cuota de aprendices, de la cual se anexa copia íntegra. Se le hace saber que contra la citada Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá presentarse por escrito ante el Director Regional, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida a partir de la fecha y hora en que el interesado reciba electrónicamente el acto administrativo a enlace <https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitudindex.aspx>

Atentamente,

Responder Responder a todos Reenviar

Cartas de Información Mal Reportada 16 de Febrero de 2026 Pública

Yohanna Monsalve Duarte

Para: Leonardo Hernández Silva

CC: Nancy Stella Acuña Martínez

Carta Información Mal Repor... 179 KB

Carta Información Mal Repor... 179 KB

Carta Información Mal Repor... 180 KB

Carta No Modifica COODEPE... 185 KB

4 archivos adjuntos (724 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Muy buenas tardes estimado Ing. Leonardo,

Amablemente, remito carta de Información mal reportada para revisión, firma y radicación; de las siguientes empresas:

- CURTIRIENTE DE SANTANDER
- PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS SA
- SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO DE SANTANDER

Adicionalmente la carta de No Modifica Cuota de la empresa COOPERATIVA DE DISTRIBUIDORES DE DERIVADOS DEL PETROLEO- COODEPETROL

Quedo atenta a cualquier indicación.

Cordialmente,

Responder Responder a todos Reenviar

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: FEBRERO

CONTRATO CO1.PCCNTR.8920024 YOHANNA MONSALVE DUARTE

Evidencia 6- Se brinda asesoría a través del correo electrónico a las empresas nuevas, para presentar su remisión de planta.

Solicitud información sobre cuota reguladora. / CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO ALIVIAR S.A.S. con NIT. 90054442 

 Yohana Monsalve Duarte
Para: talentohumano@clinicadeldoloraliviar.com

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 26/01/2036 09:57 AM

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Muy buenos días estimada Señora Cindy Lorena Tique

Reciba un cordial saludo de parte del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con su solicitud; amablemente me permito remitir información para la presentación de la **Remisión de Planta de Personal** con el fin de ACTUALIZAR Y MANTENER AL DÍA la cuota regulada de su empresa. Respecto a sus inquietudes manifestadas, le informo que:

1. ¿Podría confirmarme los datos exactos que debe contener el listado de la planta de trabajadores?, Posteriormente relaciono la información y documentación requerida.
2. Es necesario incluir aparte de número de cédula, nombres y apellidos completos, cargos, salarios y tipos de contrato. No es necesario, como puede validar en ejemplo de la Matriz No. 1 y Matriz No. 2
3. En el caso que tenemos personal con salario integral, esos también se reportan dentro de la planta de personal?, porque para este tipo de casos si realizamos pago al SENA, y si se reportan debemos especificar tipo de contrato?, Los cargos con salario integral si deben reportarse, es diferente la remisión de planta al pago de aportes; y no se especifica el tipo de contrato.

INSTRUCCIONES PARA REPORTE DE INFORMACIÓN
El Decreto 620 de 7 de Marzo de 2005, compilado en por el Decreto 1072 de 2015 ordena al Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, a través de sus Direcciones Regionales regular la cuota de aprendizaje a los empleadores con más de 15 empleados en su planta de personal en concordancia con el artículo 32 de la Ley 789 de 2002.

Para tal efecto se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

1. Acuerdo 009 de 2005 C.N.O. Clasificación nacional de ocupaciones.
2. La jornada laboral legal (Según la Ley 2101 de 2021 que modifica el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, la jornada laboral es de 48 horas semanales).

Con el fin de calcular la cuota de aprendices para su empresa solicitamos diligenciar la siguiente MATRIZ No. 1 y la Matriz No. 2, lo anterior teniendo como base su planta de trabajadores con relación laboral a nivel nacional. (Los datos que se encuentran en cada casilla de la MATRIZ No. 1 y la Matriz No. 2 son para dar orientación sobre la forma de diligenciar las matrices)

MATRIZ No. 1 (EJEMPLO)			
CASILLA 1	CASILLA 2	CASILLA 3	CASILLA 4
CÓDIGO DEL OFICIO SEGÚN LISTADO DE OFICIOS Y OCUPACIONES	NÚMERO DE TRABAJADORES	JORNADA LABORAL SEMANAL POR TRABAJADOR	JORNADA LABORAL SEMANAL TOTAL
0015	1	44	44
1221	5	44	220
1311	1	44	44

CRM No. 7-2026-035018 - SOLICITUDES APRENDIZ 

 Yohana Monsalve Duarte
Para:  Leonardo Hernández Silva
CC:  Nancy Stella Acuña Martínez

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Jue 31/01/2036 02:32 PM

Muy buenas tardes estimado Ing. Leonardo,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada virtualmente por la empresa SOLUCIONES INTEGRALES E&A S.A.S, me permito informar que, se realizó validación en el aplicativo SGVA y la empresa se encuentra con Decreto Voluntario. Con base en lo anterior, y con el fin de determinar si a la empresa le corresponde tener cuota regulada de aprendizaje sugiero dar respuesta a esta solicitud para lo cual proyecto lo siguiente:

Cordial saludo estimado empresario,

En atención a su comunicación, nos permitimos brindar la orientación solicitada respecto al cumplimiento de la cuota de aprendices aplicable a su empresa.

En primer lugar, es importante precisar que, una vez verificada la información de su empresa en nuestros sistemas, actualmente se encuentra registrada como empresa voluntaria. No obstante, de acuerdo con el número de trabajadores vinculados, la Compañía SOLUCIONES INTEGRALES E&A SAS se encuentra obligada a cumplir con la regulación de la cuota de aprendices, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Amablemente le informamos que la obligación de la cuota de aprendices se cumple a partir del momento en que la empresa se encuentra regulada y notificada, mediante la vinculación efectiva de aprendices en los términos definidos por el SENA o, en su defecto, a través del mecanismo de monetización, cuando aplique.

Adicionalmente, para realizar el registro o actualización de la nómina de la empresa ante el SENA y conocer el cálculo correspondiente de la cuota de aprendices, deberán radicar la siguiente documentación en la oficina virtual de radicación del SENA (<https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/radicar/waformularioradicar.aspx>):

- Carta de presentación de la empresa
- RUT
- Cámara de comercio
- Últimos 6 pagos de seguridad social
- Matriz 1 (relación de los cargos de su empresa con numero de trabajadores y horas laborales trabajadas)
- Matriz 2 (relación de cargos exceptuados como vigilantes, conductores, domiciliarios y servicios generales)

Una vez registrada y validada la nómina, el SENA determinará automáticamente la cuota de aprendices correspondiente.

Finalmente, una vez regularizada la información, la empresa deberá proceder a dar cumplimiento a la cuota asignada, ya sea mediante la vinculación de aprendices en etapa lectiva o productiva, de acuerdo con la oferta disponible, o atendiendo las demás alternativas previstas en la normatividad.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional y a brindar el acompañamiento necesario para el adecuado cumplimiento de esta obligación legal.

Atentamente,

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: FEBRERO

CONTRATO CO1.PCCNTR.8920024 YOHANNA MONSALVE DUARTE

Evidencia 7- Se Proyectan respuestas a radicados, PQRS y solicitudes a través de correo electrónico relacionados con contrato de aprendizaje y regulación.

TORRALTA INVERSIONES - CRM - Rezagó

YD

Yohanna Monsalve Duarte

Para: @Leonardo Hernández Silva

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Jue 24/01/2036 10:25 AM

Responder

Reenviar

Lun 26/01/2026 10:25 AM

Cordial saludo Ing. Leonardo,

En atención a correo que antecede, validando con Oscar Peña la solicitud del CRM; la respuesta que se puede brindar es la siguiente:

Cordial saludo estimado empresario,

En atención a su comunicación, nos permitimos brindar la orientación solicitada respecto al cumplimiento de la cuota de aprendices aplicable a su empresa.

En primer lugar, es importante precisar que, una vez verificada la información de su empresa en nuestros sistemas, actualmente se encuentra registrada como empresa voluntaria. No obstante, de acuerdo con el número de trabajadores vinculados, la empresa TORRALTA INVERSIONES SAS se encuentra obligada a cumplir con la regulación de la cuota de aprendices, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Adicionalmente, para realizar el registro o actualización de la nómina de la empresa ante el SENA y conocer el cálculo correspondiente de la cuota de aprendices, deberán radicar la siguiente documentación en la oficina virtual de radicación del SENA (<https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/radicar/yaformularioradicar.aspx>):

- Carta de presentación de la empresa
- RUT
- Cámara de comercio
- Últimos 6 pagos de seguridad social
- Matriz 1 (relación de los cargos de su empresa con numero de trabajadores y horas laborales trabajadas)
- Matriz 2 (relación de cargos exceptuados como vigilantes, conductores, domiciliarios y servicios generales)

Una vez registrada y validada la nómina, el SENA determinará automáticamente la cuota de aprendices correspondiente.

Finalmente, una vez regularizada la información, la empresa deberá proceder a dar cumplimiento a la cuota asignada, ya sea mediante la vinculación de aprendices en etapa lectiva o productiva, de acuerdo con la oferta disponible, o atendiendo las demás alternativas previstas en la normatividad.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional y a brindar el acompañamiento necesario.

Atentamente

...

Responder

Reenviar

Radicado No.: 7-2026-052667 NIS: 2026-01-057587

YD

Yohanna Monsalve Duarte

Para: @Leonardo Hernández Silva

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Jue 24/01/2036 10:04 PM

Responder

Reenviar

Lun 26/01/2026 10:04 PM

Cordial saludo estimado Ing. Leonardo,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada virtualmente por la empresa INVERSIONES PALMAGRO S.A.S., me permito informar que, se realizó validación en el aplicativo SGVA de la gestión de regulación y la observación registrada es por falta de dos planillas de seguridad social. Con base en lo anterior, y al interés manifestado por la empresa para regularse sugiero dar respuesta a esta solicitud para lo cual proyecto lo siguiente:

Señor
Luis María González Centeno
Representante Legal
INVERSIONES PALMAGRO S.A.S.
NIT 900610080
Correo electrónico: anaima.aux1@gmail.com

Asunto: Respuesta Solicitud Radicado 7-2026-052667 NIS 2026-01-057587

Respetado señor González Centeno:

En atención a su solicitud radicada ante esta Entidad, mediante la cual requiere información relacionada a la respuesta de "información mal reportada", registrada en el aplicativo SGVA, en lo concerniente a la presentación de la matriz de personal de la empresa INVERSIONES PALMAGRO S.A.S. con NIT. 900610080, nos permitimos informar lo siguiente:

En primer lugar, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA ofrece disculpas por la demora presentada en la atención y respuesta a su solicitud, situación que obedeció a circunstancias administrativas internas que afectaron los tiempos habituales de gestión.

Con el fin de que su empresa pueda realizar la actualización de su cuota regulada, teniendo en cuenta que la información remitida se encontraba incompleta; respetuosamente solicitamos su colaboración remitiendo la siguiente documentación:

- Carta de presentación
- Matrices de regulación
- Planillas de seguridad social de marzo a agosto de 2025
- Cámara de Comercio
- Rut

Agradecemos su comprensión frente a los tiempos del trámite y reiteramos el compromiso institucional del SENA de brindar respuesta de fondo, en el marco de la normatividad legal vigente.

Cordialmente,

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: FEBRERO

CONTRATO CO1.PCCNTR.9225719 DIANA MARCELA AMAYA RUIZ

Evidencia 8- Se realiza validación del proceso de regulación en el SharePoint de la información reportada en la vigencia 2025 para actualización en el Aplicativo Sistema Gestión Virtual de Aprendizices.

REGULACION 2025 DOC DEL INGE														
EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD COMUNERA LTDA														
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
RADICADO - SH	NIS - SH	FECHA DE RADICACION - SH	RAZON SOCIAL - SH	GESTION SOVA	GESTION SOVA	NIT - SH	FECHAS PROCESO	CORREO	ASIGNADO	Tecnolog	ME	MA	CARTA	EXT
											NO	NO	NO	NO
											QU	QU	QU	QU
											EDA	EDA	EDA	EDA
											REP	REP	REP	REP
											15	15	15	15
											REG	REG	REG	REG
											LAU	LAU	LAU	LAU
											OTM	OTM	OTM	OTM
											contar	contar	contar	contar
1	7-2025-455698	2025-03-533048	27/11/2025	ALMACEN VETERINARIO EL GANADERO S.A.S	N/D	N/D	829002074	00/01/1900	CONTABILID	O	Ledy Rey	3		1
2	7-2025-417167	2025-01-471507	31/10/2025	MUNDO BERE COLOMBIA SAS	N/D	N/D	901829234	00/01/1900		O	Johana R	1		1
3	1-2025-003367	2025-01-452235	21/10/2025	INDUSTRIAL DE GASES SAS	N/D	N/D	900297482	00/01/1900		O	Karol Chacon	Yohana M		1
4	7-2025-369079	2025-01-418453	26/09/2025	GRUPO MOTO MILENO SAS	N/D	N/D	901896947	00/01/1900		O	Diana Amaya	Johana R	1	1
5	7-2025-367793	2025-01-417033	25/09/2025	CENTRO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS BUENA SIEMBRA S.A.S	N/D	N/D	901099345	26/09/2025		O	Karol Chacon	Yohana M		1
6	SOVA-PP-900265877-2025-4		12/09/2025	AGROPECUARIA VILLA SANDRA S.A.S	N/D	N/D	900265877	00/01/1900		O	Karol Chacon	Yohana M		1
7	SOVA-PP-804014559-2025-4		12/09/2025	BRACHAUTOS SAS	N/D	N/D	804014559	00/01/1900		O	Karol Chacon			1
8	SOVA-PP-804006993-2025-4		12/09/2025	CELULARES Y TELECOMUNICACIONES CELTEL S.A.	N/D	N/D	804006993	00/01/1900		O	Karol Chacon	Yohana M		1
9	SOVA-PP-901536022-2025-4		12/09/2025	COLEGIO BILINGUE YKANDA	N/D	N/D	901536022	00/01/1900		O	Karol Chacon	Johana R	X	1
10	SOVA-PP-800079968-2025-4		12/09/2025	COOPERATIVA DE DISTRIBUIDORES DE DERIVADOS DEL PETROLEO- COODEPETR	N/D	N/D	800079968	00/01/1900		O	Karol Chacon	Johana R		1
11	SOVA-PP-890204803-2025-4		12/09/2025	COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DEL ORIENTE	N/D	N/D	890204803	00/01/1900		O	Karol Chacon		X	1
12	SOVA-PP-890212433-2025-4		12/09/2025	CORPORACION UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO- UDI	N/D	N/D	890212433	00/01/1900		O	Karol Chacon		X	1
13	SOVA-PP-890210619-2025-4		12/09/2025	GRUPO PESCA COLOMBIANA	N/D	N/D	890210619	00/01/1900		O	Karol Chacon	Yohana M		1
14	SOVA-PP-804006196-2025-4		12/09/2025	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JE S.A.S	N/D	N/D	804006196	00/01/1900		O	Karol Chacon	Ludy Rojas		1
15	SOVA-PP-901113334-2025-4		12/09/2025	DISTRIBUCIONES MAX REPUESTOS S.A.S.	N/D	N/D	901113334	pedir document		O	Karol Chacon		X	1
16	SOVA-PP-901237572-2025-4		12/09/2025	GRUPO GRUAS Y MONTAJES SAS	N/D	N/D	901237572	doble radicado		O	Karol Chacon	Ludy Rojas		1
17	SOVA-PP-900197640-2025-4		12/09/2025	HEGA SA ESP	N/D	N/D	900197640	doble radicado		O	Karol Chacon	Yohana M		1
18	SOVA-PP-890202015-2025-4		12/09/2025	INMOBILIARIA ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA S.A	N/D	N/D	890202015	00/01/1900		O	Karol Chacon	Yohana M		1
19	SOVA-PP-804010795-2025-4		12/09/2025	MIDLIFE S.A.S	N/D	N/D	804010795	00/01/1900		O	Karol Chacon		X	1
20	SOVA-PP-890204162-2025-4		12/09/2025	SEVICOL LTDA	N/D	N/D	890204162	00/01/1900		O	Karol Chacon	Yohana M		1
21	SOVA-PP-890208084-2025-4		12/09/2025	SOCIEDAD MINERA LA PROVIDENCIA LTDA	N/D	N/D	890208084	00/01/1900		O	Karol Chacon	Johana R	X	1
22	1-2025-003869	2025-01-396198	11/09/2025	REY MIRANDA S.A.S	N/D	N/D	80400472	00/01/1900		O	Diana Amaya	Johana R		1
23	SOVA-PP-900134056-2025-4		11/09/2025	ADVANCE TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS	N/D	N/D	900134056	00/01/1900		O	Karol Chacon	Arturo v	X	1
24	SOVA-PP-901060369-2025-4		11/09/2025	ALQUET DISTRIBUCIONES SAS	N/D	N/D	901060369	00/01/1900		O	Karol Chacon	Sharon	X	1
25	SOVA-PP-800251197-2025-4		11/09/2025	AMERICAN MOTOS S.A.S.	N/D	N/D	800251197	00/01/1900		O	Karol Chacon		2	1
26	SOVA-PP-800000276-2025-4		11/09/2025	AVICOLA EL MADRERO S.A.	N/D	N/D	800000276	00/01/1900		O	Karol Chacon	Ledy Rey	69	1
27	SOVA-PP-901174739-2025-4		11/09/2025	COMERCIALIZADORA LA GAVIA S.A.S.	N/D	N/D	901174739	sin documento		O	Karol Chacon		1	1
28	SOVA-PP-890203667-2025-4		11/09/2025	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION DE CONFENALCO DE SANTANDER	N/D	N/D	890203667	00/01/1900		O	Karol Chacon	Ludy Rojas		1
29	SOVA-PP-28217610-2025-4		11/09/2025	DOBA ENTH HERRERA VALDEPARRA	N/D	N/D	28217610	00/01/1900		O	Karol Chacon		X	1
30	SOVA-PP-900475000-2025-4		11/09/2025	EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD COMUNERA LTDA	N/D	N/D	900475000	00/01/1900		O	Karol Chacon			1
31	SOVA-PP-900205284-2025-4		11/09/2025	GESTIMED SPK E.S.U.	N/D	N/D	900205284	00/01/1900		O	Karol Chacon			1

Evidencia 9- Participación en la reunión de lineamientos para la presentación de cuentas mensuales.

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 19 DEL MES DE Febrero DEL AÑO 202									
OBJETIVO (S)	Reunion de lineamientos para la presentación de cuentas mensuales								
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PIANTA	CONTRATISTA	OTRO (CUAL?)	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Nancy Aurora M.	10926497777		X		R.C	msaura@sena.edu.co		X
2	Ymonalve	37514044		X		R.C	ymonalve@sena.edu.co		X
3	Gabriela Ballen	63361044		X		R.C	gabiballen@sena.edu.co		X
4	Kathleen A. Fariña	1005105970		X		R.C	kfariña@sena.edu.co		X
5	Gina Nolas	1006558218		X		R.C	gnolas@sena.edu.co		X
6	Gina Nolas	1090506787		X		R.C	gnolas@sena.edu.co		X
7	Wilder Dola S.	1098720608		X		R.C	wdola@sena.edu.co		X
8	Felix A. Sierra	1098757073		X		R.C	fasierra@sena.edu.co		X
9	Ledy Betina Rueda	1098748478		X		R.C	lrueda@sena.edu.co		X
10	Hernandez	91177987		X		R.C	hernandez@sena.edu.co		X
11	MONTAÑA MONTAÑA	30210147		X		R.C	mmontana@sena.edu.co		X

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02